

AGRUPA ÁGUILAS, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a todos los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Julio de 2004, en el domicilio social, sito en avenida Jiménez Ruano, sin número, de esta localidad, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en su caso al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance de la campaña.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y de los actuales Consejeros Delegados.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Aceptación de los cargos designados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevar a público.

La documentación correspondiente a los asuntos señalados se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de esta sociedad.

Águilas, Murcia, 14 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel García López.—32.206.

AGUIZOR, S. A.**(En liquidación)**

Que en el domicilio social, en Madrid, con fecha 3 de mayo de 2004 la entidad Aguizor, Sociedad Anónima, en liquidación, con CIF A-28083178, ha celebrado Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, y en donde ha sido adoptado, por unanimidad, entre otros acuerdos, el de aprobación del siguiente Balance Final de liquidación presentado a tal fin por el liquidador, y que se transcribe a continuación: Balance cerrado a 31 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	49.121,02
Inmovilizaciones materiales	49.121,02
221. Construcciones	49.121,02
Activo Circulante	10.980,19
Tesorería	10.980,19
570. Caja pesetas	10.980,19
Total activo	60.101,20
Pasivo:	
Fondos Propios	60.101,21
Capital suscrito	60.101,21
100. Capital social	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Liquidador, D. Jesús-Manuel Aguirre Ocaña.—32.726.

AITENA, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****LOGISTIC ACTIVITIES, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas Generales de Accionistas de Aitena Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes Unipersonal y Logistic Activities, Sociedad Anónima Unipersonal,

celebradas el día 18 de junio de 2004, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda Logistic Activities, Sociedad Anónima Unipersonal por la primera Aitena Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes Unipersonal, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la fusión, Logistic Activities, Sociedad Anónima Unipersonal quedará extinguida y transmitido en bloque su patrimonio a Aitena Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes Unipersonal, que lo adquirirá por sucesión universal.

Con objeto de llevar a cabo la fusión, el tipo de canje de las acciones, efectuado de acuerdo con el valor de mercado de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión será el siguiente:

Las 2.160.000 acciones, números 1 a 2.160.000 de LOACSA sociedad absorbida representativas del 100 por 100 del capital de la Sociedad, y propiedad de GRUCYCSA, Sociedad Anónima se canjearán por 5.187.795 acciones de Aitena, números del 1.701.151 al 5.187.795 de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas.

Según lo expuesto en el apartado anterior, el capital social de Aitena será ampliado en 3.486.645 euros, que será íntegramente asumido y suscrito por GRUCYCSA, Sociedad Anónima. Las 1.701.150 acciones existentes, números 1 al 1.701.150 que posee LOACSA, pasarán a ser titularidad de la propia Aitena, como consecuencia de la fusión.

Dicha ampliación se realizará mediante la emisión de 3.486.645 acciones nuevas, numeradas correlativamente de la 1.701.151 a la 5.187.795, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 2.382.895 euros lo que se supone una prima de emisión de 0,68 euros por acción.

Las nuevas acciones emitidas con motivo de la ampliación de capital de la sociedad Aitena serán atribuidas al accionista de LOACSA en la escritura pública que protocolice los acuerdos de fusión.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de enero de 2004.

Como consecuencia de la fusión, se modificará el artículo 5 de los estatutos sociales de Aitena, referido al capital social, a los efectos de adaptarlo a la ampliación de capital descrita.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 31 de diciembre de 2003.

No existen titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. En consecuencia, en la fusión no se prevén otorgamiento de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones a los socios ni a terceros no socios de la sociedad absorbente o absorbida en la fusión. Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo como consecuencia de la fusión a la Administración social de las sociedades absorbente y absorbida ni a los expertos independientes que intervengan en el proyecto.

La operación de fusión se someterá al régimen de neutralidad regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo legalmente previsto.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Según establece el artículo 243 de la

Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, a 18 de junio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Aitena Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes Unipersonal y de Logistic Activities Sociedad Anónima Unipersonal, José María Oliver García.—32.818.
2.ª 23-6-2004

ALMUNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance de liquidación*

Por la Junta Universal celebrada el 30 de Abril de 2004, se aprobó por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	109.367,09
Socios	49.779,45
Total Activo	159.146,54
Pasivo:	
Capital	127.773,88
Reservas	31.372,66
Total Pasivo	159.146,54

Córdoba, 15 de junio de 2004.—La Liquidadora, Amalia Pérez-Barquero Herrera.—32.720.

ALTA SERIE, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada Sociedad, en su reunión de 19 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 295.460 euros, hasta la cifra de 71.100, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las 158.000 acciones que integran el capital social en la suma de 1,87 euros, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en 0,45 euros.

Vitoria, 4 de junio de 2004.—Administrador Único, José Luis Osoro Larruscain.—32.115.

AMBAR 12, S. L.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2004, con carácter de Universal, acordó entre otros, la disolución de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la aprobación de la gestión del órgano de Administración, el cese de sus componentes, y el nombramiento de doña María del Carmen Sierra Abellán, como liquidadora, que aceptó el cargo.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Liquidadora, María del Carmen Sierra Abellán.—32.730.

ARDIZIA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Ardizia de Inversiones SICAV, S. A., convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en primera convocatoria el 7 de julio de 2004 a las 10 horas en P.º Castellana 32, Madrid, y en segunda convocatoria el día 8 de julio a la misma hora y mismo lugar con el siguiente